

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 044-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 19 de setiembre del 2013

**VISTO:**

La RESOLUCION SUPREMA N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, Carta S/N. de fecha 16 de setiembre del 2013, RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 040-2013-P.CO-UNFS del 16 de setiembre del 2013, RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 043-2013-P.CO-UNFS del 19 de setiembre del 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

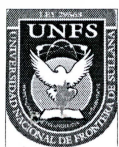
Que, según RESOLUCION SUPREMA N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, se resuelve en su ARTICULO SEGUNDO.- Designar como miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a los siguientes: Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente; Carlos Joaquín Larrea Venegas, como Vicepresidente Académico; y a Conrado Vargas Lynch como Vicepresidente Administrativo;

Que, mediante Carta S/N. de fecha 16 de setiembre del 2013, el Sr. Conrado Vargas Lynch, presentó su carta de renuncia al cargo designado, según RESOLUCION SUPREMA N° 287-2013-PCM;

Que, mediante RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 040-2013-P.CO-UNFS del 16 de setiembre del 2013, se resuelve en su ARTICULO UNICO.- Encargar al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico, las funciones y atribuciones de Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, hasta que se designe dicho cargo mediante resolución suprema por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM;

Que, mediante RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 043-2013-P.CO-UNFS del 19 de setiembre del 2013, se resuelve ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el permiso correspondiente al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, durante el día 20 de setiembre del 2013 con el fin de asistir a una invitación académica a realizarse en la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario ante la ausencia del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo durante el día 20 de setiembre del



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 044-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 19 de setiembre del 2013

2013, encargar dichas funciones al Sr. Vicepresidente Administrativo (e) de la Comisión Organizadora, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar las funciones y atribuciones del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, al Señor Vicepresidente Administrativo (e) Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, durante el día 20 de setiembre del 2013, por tener que asistir a evento académico invitado por la Universidad Nacional Agraria La Molina.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO,** Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

**(FDO.) ING. VICTOR RAUL TULLUME CAPUÑAY,** Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Archivo.

  
-----  
*Victor Raul Tullume Capuñay*  
SECRETARIO GENERAL

  
  
**DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA